



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022023-00279

En atención a lo solicitado en el escrito que obra en el archivo digital No. 005 por ser este procedente, bajo el amparo del artículo 287 del C.G.P. se **ADICIONA** el auto calendarado 14 de abril de 2023, en los siguientes términos:

(...) RESUELVE:

1. Letra de fecha 6 de julio de 2015

(..) 1.3. Los intereses de plazo causados desde el 16 de julio de 2015 hasta el 6 de julio de 2022, a la tasa máxima legal mensual permitida y autorizada por la Superintendencia Financiera respecto de la suma relacionada en el numeral 1.1.

2. Letra de fecha 29 de julio de 2015

(..) 2.3. Los intereses de plazo causados desde el 29 de julio de 2015 hasta el 29 de julio de 2022, a la tasa máxima legal mensual permitida y autorizada por la Superintendencia Financiera respecto de la suma relacionada en el numeral 2.1.

Notifíquese ésta decisión de manera personal a la parte demandada junto con el referido auto.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
19 hoy 29 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario